



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Viernes, 15 de septiembre de 1961

Núm. 212

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1955)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.240

Núm. 4.239

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

D. Antonio Morán Usón ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca, propiedad del Excelentísimo señor Conde de Sástago:

Término municipal: Pina de Ebro.
Partida: "Belloque".

Extensión superficial: 382 hectáreas.

Linderos: Norte, camino de Gelsa a Pina; Sur, río Ebro; Este, término municipal de Gelsa, y Oeste, río Ebro.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

El señor Ingeniero-Jefe del Instituto Nacional de Colonización (Delegación del Ebro), ha presentado en este Gobierno Civil escrito solicitando la declaración de acotado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Ejea de los Caballeros.

Partidas: "Pinsoro", "Valareña", "El Bayo", "Bardena del Caudillo", "Santa Anastasia" y "Sabinar".

Extensión superficial: 13.000 hectáreas.

Propietario: Instituto Nacional de Colonización.

Linderos: Norte, términos de Biota y Sádaba; Sur, términos de Ejea y Tauste; Este, río Arba de Luesia, y Oeste, con acequia Cinco Villas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas, que ostentando derechos o intereses legítimos, personales y directos que puedan resultar afectados por la resolución que en su día pueda acordarse, deseen ser tenidos como interesados en el procedimiento, deberán hacer tal manifestación por escrito justificando su derecho o interés legítimo personal y directo, que deberá ser presentado en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1961.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.254

Con esta fecha ha sido declarada por este Gobierno Civil acotado de caza la siguiente finca:

Término municipal: San Mateo de Gállego.

Partida denominada: "La Pallaruela".

Propietario: D. José Luis Fanlo Fanlo.

Extensión superficial: 700 hectáreas.

Lindes: Norte, barranco Lecñena; Sur, Valzazana; Este, montes Ayuntamiento, y Oeste, cabañera.

Ha sido inscrita en el Registro especial de acotados caza de este Gobierno Civil con el número trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de agosto de 1961.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.116

Recaudación de Contribuciones

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Muel;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1955 a 1960 aparece la siguiente:

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por me-

dio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y partir de esta instancia todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Muel, según dispone el referido art. 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Juana Mastral Cortés, 27'95.
Joaquín Arnal Martín, 15.
Enrique Cortés Brusel, 15.
Mariano Gil Casanova, 17.
Agustín Lanuza Rodrigo, 17.
Ricardo Martínez Benito, 32.
Carmen Tobias Argachal, 1.172.
Pedro Aladrén Moliner, 408.
Alfonso Tobias Argachal, 35.
Valero Jesús Rodrigo Soler, 17'28.
Joaquín Cortés Mastral, 240.
Julián Pérez Burillo, 94.
Virgilio Rubio Orga, 598.
Mariano Soler Aliaga, 388.
Isabel Tobias Archagal, 169.

En Cariñena a 30 de agosto de 1961.
El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio provincial de Contribuciones, (ilegible).

• • •

Núm. 4.116

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Luesma;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los

años 1953 a 1960 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurrido ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Luesma, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Mariano Casao Blasco, 692'75.
Benito Casao Lamaisón, 102'57.
Cura Párroco, 27'26.
Antonio García Mainar, 516'19.
Joaquín García Mainar, 858'35.
Cristóbal García Bailo, 1.190'67.
Ramona Gascón Lahoz, 27'65.
Francisco Lanaspá Felices, 1.098'24.
Vicente Pérez Alfonso, 218'94.
Pablo Pérez Bellido, 33'77.
José Romero Casao, 283'72.
José Simón García, 44'69.
Pascual Andrés Minguillón, 85'17.
Presentación Andrés Berné, 82'98.
Eusebio Borge Teller, 1.482'16.
Juan Cabeza Berné, 128'90.
Antonio Casao Floría, 61'84.
Gregorio Casao García, 102'24.
Cristóbal Casao Sanmiguel, 119'18.
Vicente Casao Sanmiguel, 136'50.
Pedro García García, 74'37.
Pedro García Gimeno, 156'80.
Filomena García Mateo, 65'84.

Joaquín García Sanmiguel, 74'47.
Manuel García Sanmiguel, 192'98.
Julio Gracia Bailo, 195'24.
Gregorio Guillén Casao, 191'08.
Nicasio Hernando Casao, 191'08.
Joaquín Hernando Lamaisón, 115'84.
Elias Hernando Miguel, 60'84.
Simona Mainar Felices, 77'90.
Pascual Mainar Franco, 175'89.
Carmen Mainar Lancina, 64'33.
Simón Mainar Lancina, 164'33.
Pedro Mainar Martín, 85'49.
Germán Melguizo Mainar, 199'40.
Francisco Naval Beltrán, 122'12.
Hros. Pérez Pedro o Alfonso, 58'17.
Francisco Pérez Guillén, 63'99.
Manuel Pérez Guillén, 103'81.
Faustina Ramiro Casao, 76'28.
Antonio Ramiro Gracia, 89'83.
Gregorio Ramón Iberní, 94'64.
Marcos Rubio Marzo, 74'38.
Andrés Sanz Andrés, 145'06.
Manuel Simón Zarazaga, 93'02.
Vicente Sola Bernad, 70'09.
Félix Usón Pascual, 59'39.
Manuel Miguel Mainar, 56'93.
Angel Domingo Calvo, 78'28.
Mariano Lanaspá Floría, 32'92.
Felipe Simón Felipe, 35'82.
Pedro Usón Pascual, 20.
Vicente Miguel García, 249.
Manuel Pascual Martínez, 224.

En Cariñena a 30 de agosto de 1961.
El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio provincial de Contribuciones, (ilegible).

• • •

Núm. 4.116

D. Lucio Lajoya Brieva, Recaudador de Hacienda de la Zona de Cariñena, a que corresponde el pueblo de Herrera de los Navarros;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años 1952 a 1960 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en re-

beldia mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria en presencia del público que en encuentra en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Herrera de los Navarros, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

*Nombre de los deudores
y débitos por principal*

Juana Almor Lancina, 92'57.
Mariano, Raimundo y Ursula Aloras Guillén, 117'06.
Juliana Andréu Martínez, 96'52.
Felipe Anselmo, 73'37.
Pascuala Aparicio Bernad, 94'72.
Simplicia Bernad Guillén, 123'30.
Vicenta Bernad Marzo, 143'29.
César Bernad Pardos, 113'76.
José Casao García, 94'50.
Manuel Corzán, 147'34.
Melitón Crespo Andréu, 87'79.
José Crespo Guillén, 103'41.
José Crespo Zarazaga, 54'26.
Cristino Felices Marzo, 108'54.
Juan Manuel Felipe Domeque, 83'46.
Ignacio García Corzán, 68'54.
Aniceta García Guillén, 123'81.
Lorenzo García Sotera, 177'75.
María Gil Fleta, 57'27.
Mariano Gracia Serrano, 69'78.
Manuela y Rosa Guillén Fleta, 69'12.
Atanasio Guillén García, 114'54.
Petronila Guillén Redondo, 165'85.
Mariano Lancina López, 50'98.
Francisco Lázaro Serrano, 113'87.
Antonio Mainar Andrés, 141'75.
Felipe Mainar Lancina, 66'94.
Paulino Mainar Martín y Pascual y Hros., 184'02.
Feliciano Mateo Gracia y Manuel Felices, 587'54.
Antonio Moliner Bernad, 129'06.
Antonio Mainar Lancina, 101'99.
Pedro Pablo Moliner Paz, 65'85.
Quiteria Oliván Moliner, 65'88.
Andrés Oliván Paz, 55'68.
Rafael Paz Gracia, 70'47.
Domingo Pérez García, 86'18.
Antonio Pérez Serrano, 77'35.
Manuel Pérez Serrano, 109'46.
Josefa Redondo Bernad, 118'59.
Valera Sánchez Gimeno, 67'16.
Rafael Sanz Gracia, 56'07.

Domingo y Andrés Serrano Marzo, pesetas 55'99.
Santos Serrano Serrano, 62'37.
Félix Segura Pérez, 58'68.
Joaquina Soriano Ferrer, 109'38.
Carolina Vinaburo García, 94'98.
Joaquina Vinaburo García, 166'12.
Juana Marzo Pérez, 199'79.
Cristóbal Gimeno Pérez, 27'50.
Tomás Mainar Colás (Hros.), 52'32.
Antonio Bernad Bailó, 50'84.
Rosario Galindo Lucia y Hnos., 124'13.
Venerada García García, 67'81.
Matias García Lancina, 98'86.
Valeriano Gracia Cameo, 73'45.
Melchora Guillén Guillén, 163'14.
Fernando Guillén Torralba, 97'85.
Vda. de José Lázaro Ferrando, 121'58.
Enriqueta Lázaro Guallar, 28'40.
Juana Marzo López, 60'04.
Manuel Moliner, 53'32.
Joaquina Moliner Lancina, 49'68.
Guillermo Oliván Paz, 99'33.
Modesto Pardos Guillén, 56'60.
Ramón Pérez Crespo, 18'15.
Pedro Pérez Paz, 52'78.
Hros de Margarita Rubio Felices, pesetas 87'79.
Amado Segura, 64'89.
Tomás y Antonio Segura Pérez, 150'15.
José Serrano Felipe, 111'82.
Joaquín Serrano Floria, 31'51.
Agustín Serrano Lancina, 49'72.
Facunda Serrano Serrano, 29'73.
Engracia Soriano Ferrer, 116'59.
Maria Valiente Aparicio, 61'96.
Pascuala Valios Sebastián, 126'42.
Tomás Aladrén Moliner, 30.
Manuel Almor Lancina, 26.
Filomena Corzán Gracia y Juan Guillén, 28.
Melchor Domeque, 30.
Dionisio España N., 92.
Joaquín Felices Corzán, 84.
Tomás Felices Crespo, 68.
María Gracia Gonzalvo, 36.
Emilia Guallar Felices, 28.
Vicente Guallar Rubio, 74.
José Guillén Guillén, 52.
Joaquina Guillén Guillén, 42.
Celéstino Lorente Garza, 30.
José Martín Pérez, 30.
Miguel Mateo Crespo, 30.
Manuel Navarro Gonzalvo, 32.
Emiliano Oliván Lancina, 30.
Consuelo Pardos Vinaburo, 32.
Juliana Serrano García, 36.
Concepción Crespo Sebastián, 368.
Antonio Guillén Mateo, 16.
Aniceta Guillén Zarazaga, 62.
María Aznar Andréu, 374.
Victor Gracia Cortés, 202.
Antonio Guillén Lucia y otro, 212.
Gerarda Lázaro Ferrando, 188.
José Navarro Lázaro, 208.
Bonifacio Redondo Segura, 112.

Rosa Valiente Gonzalvo, 144.
Julián Colás Navarro, 80.
Pantaleón Franco Yago, 88.
Ciriaco García Floria, 472.
Vicenta Guillén García, 424.
Ursula Guillén Guillén, 444.
Bonifacio Guillén Mayoral, 171'30.
Mariano Josa Lázaro, 288.
José Josa Lázaro, 112'86.
Pedro Josa Lázaro y otro, 124.
Modesta Langa Felices, 332.
Joaquín Moliner García, 195.
Manuel Moliner García, 64.
Manuel Pérez Guillén, 92.
Isabel Serrano Gracia, 124.
Román Bernad Melguizo y hermanos, pesetas 28'56.
Joaquín Guillén Cameo, 18'74.
Raimunda Lancina Gil, 23'96.
Pedro José Lázaro y otros, 28'10.
Flora Lucia García, 19'96.
Blas Martínez Martínez, 30'95.
Matias Pérez Sancho, 18'24.
Domingo Segarra Beltrán, 35'40.
Lorenzo Valien Bernad, 24'86.

En Cariñena a 30 de agosto de 1961.
El Recaudador, Lucio Lajoya.—El Jefe del Servicio provincial de Contribuciones, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.252

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre las calles del Reino y de Juan Bautista del Mazo, por el precio tipo en baja de 464.805'64 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las doce horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional: Es de pesetas 9.226'11.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que habrán de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el

No se precisa para la validez del plazo de presentación de proposiciones.

contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1961. — Al Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1961, referente a la subasta de las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre las calles del Reino y de Juan Bautista del Mazo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose

asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.253

Subasta

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y García Sánchez, por el precio tipo en baja de 552.823'86 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional: Es de pesetas 11.056'47.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que habrán de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1961. El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm., del día de de 1961, referente a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Duquesa de Villahermosa, entre las de Franco y López y García Sánchez, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.178

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Mequinenza, expediente número 3 (ocupación temporal). Término municipal: Caspe. Sociedad concesionaria: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargorzana, domiciliada en Barcelona, en calle de Córcega, 368.

Nota-anuncio

La Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargorzana ha solicitado la necesidad de ocupación temporal de terrenos que considera necesarios para la construcción de la pista de acceso al muro de contención del embalse de Mequinenza.

Se funda en que el proyecto del muro ha sido aprobado y declarado de utilidad pública.

Lo que se hace público para que los interesados o los se crean perjudicados puedan formular dentro del plazo de diez días reclamaciones por motivos de forma o de fondo contra la declaración de necesidad de ocupación.

Cualquier persona podrá aportar datos para rectificar errores en la relación de propietarios. Los escritos habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del Gral. Mola, 24), ya directamente o a través de la Alcaldía de Caspe, en cuyo término municipal se hallan situados los bienes que se detallan en la adjunta relación de propietarios.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1961.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Relación que se cita

Finca número 1

Propietario: Manuel Repollés Sala
Superficie total de la finca: hectáreas 0'6880. Superficie afectada: hectáreas 0'1410. Cultivo: Regadío, partida "Ramblar".

Finca número 2

El mismo propietario. Superficie total: 0'1780 hectáreas. Superficie afectada: 0'1190 hectáreas. Cultivo: Secano, partida "Ramblar".

Núm. 4.238

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio

D. Mariano Meléndez Meseguer, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfajarín (Zaragoza), solicita autorización para la construcción de una variante de la línea eléctrica a 10 K. V. de elevación de agua para suministro de agua al pueblo de Alfajarín.

La línea quedará alimentada por la línea existente llamada de Alfajarín a La Puebla, de la Empresa "Electra Camarera", S. A.

La longitud de la línea es de 632 metros en una sola alineación.

Se solicita la correspondiente concesión administrativa y la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléc-

trica por terrenos de dominio privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19), durante las horas hábiles de despacho.

Relación de propietarios

1. D. Eugenio Gilaberte.
2. Línea telegráfica.
3. D. Luis Giménez.
4. Camino.
5. D. Luis Giménez.
6. Carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 339, hectómetro 4.
7. D. Santiago Pascual.
8. D. Nicolás Vidal.
9. Camino.
10. Comunal.
11. Camino.
12. Comunal.
13. D.^a María Gilaberte.
14. D.^a Josefina Legaz.
15. Camino.
16. D. Joaquín Bernad.
17. D. Mariano Meseguer.
18. Ayuntamiento.

Zaragoza, 1 de septiembre de 1961.
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

...

Núm. 4.241

Nota-anuncio

D. Ignacio Sirvent Dargent, en su calidad de Ingeniero Jefe de los Servicios Eléctricos de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana ("Enher"), y en su nombre y representación, solicita autorización para la instalación de la línea eléctrica a 25 K. V., dique contención embalse de Mequinenza.

La línea derivará de la línea a 25 K. V. de Lérida a Escatrón, y su objeto es el suministro de la energía eléctrica necesaria para efectuar las obras de construcción del dique de contención del embalse de Mequinenza (cerca de la confluencia de los ríos Ebro y Guadalope).

La longitud de la línea será de 2 kilómetros, y su trazado cruza las carreteras C-231 (Sección de Alcañiz a Caspe), C-221 (Sección de Escatrón a Gadesa) y C-230 (Sección

de Caspe a Selgua); el ferrocarril de Madrid a Barcelona en el punto kilométrico 451,732 y una línea auxiliar de la RENFE, dos líneas eléctricas a 25 K. V. propiedad de F. E. C. S. A., líneas telefónicas de la C. T. N. E. y una línea telegráfica propiedad del Estado.

Se solicita la correspondiente concesión administrativa y la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por terrenos de dominio privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a disposición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19), durante las horas hábiles de despacho.

Relación de propietarios

1. Herederos de María Feito Nicolás.
2. Herederos de María Feito Nicolás.
3. Antonio Clarerías Cirac.
4. Francisco Ros Serrate.
5. Francisco Ros Serrate.
6. Francisco Ros Serrate.
7. Teresa Pellón Poblador.
8. Herederos de Ramona Llagostera Barberán.
9. Herederos de Ramona Llagostera Barberán.
10. Herederos de Ramona Llagostera Barberán.
11. Herederos de Ramona Llagostera Barberán.
12. Sociedad de Ganaderos.
13. Pilar Cirac Samper.
14. Pilar Cirac Samper.
15. María Ríos Catalán.
16. Manuel Piazuelo Vallespín.
17. Manuel Piazuelo Vallespín.

RENFE.

Francisco Martín Ferrer.

Obras Públicas.

18. Ayuntamiento.
19. Manuel Castañer Francia.
20. Pascual Samper Landa.
21. Pascual Samper Landa.
22. Pascual Samper Landa.
23. Pascual Samper Landa.
24. Herederos de Encarnación Fontoba Poblador.
25. Joaquín Salas Trias.
26. Camilo Ralfas Moreno.
27. Viuda de Domingo Guiral Centellas.

Domingo Catalán Navarro.
 28. Manuel Castañer Francia.
 29. Manuel Castañer Francia.
 30. Manuel Castañer Francia.
 Ayuntamiento.
 31. Sociedad de Ganaderos.
 32. Ayuntamiento.
 33. Ayuntamiento.
 Sociedad de Ganaderos.
 34. Francisco Daris Guiu.
 35. Francisco Daris Guiu.
 36. Manuel Castañer Francia.
 37. Joaquín Longás Arpal.
 38. Joaquín Longás Arpal.
 Vicente Catalán Baquer.
 Obras Públicas.
 39. Encarnación Fontoba Poblador.
 40. Carmen Paracuellos Insa.
 41. Carmen Paracuellos Insa.
 42. Carmen Paracuellos Insa.
 Francisca Lorenzo Brau.
 43. Agustina Guiu Guiu.
 Zaragoza, 28 de julio de 1961. —
 El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

SECCION SEXTA

Núm. 4.232

ANENTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada en 31 de agosto de 1961, con el quórum que señala el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local, entre otros, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificar la Ordenanza municipal y tarifas que hasta la fecha han venido rigiendo la percepción de la tasa por la prestación del Servicio de Guarderío Rural del término y aprobar la nueva Ordenanza que en lo sucesivo, y hasta su modificación o derogación, ha de regir al servicio, como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 28 de febrero último.

—Establecer el 0'50 por 100 de recargo municipal sobre el impuesto de consumo de energía eléctrica en este Municipio y aprobar la Ordenanza que lo regula.

Dichos acuerdos, juntamente con las tarifas y Ordenanzas, se hallan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se hace público en la forma prevista por el artículo 722 de la citada Ley, a los efectos reglamentarios.

Anento, 8 de septiembre de 1961.—
 El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.227

ARIZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, los expedientes de imposición de exacciones y aprobación o modificación de sus respectivas Ordenanzas, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

Las exacciones a que se refiere este anuncio son las siguientes:

Reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público.

Licencias para construcciones y obras.

Licencias de apertura de establecimientos.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.

Servicios de Matadero y acarreo obligatorio de carnes.

Servicios de alcantarillado.

Servicio obligatorio de recogida de basuras.

Escaparates, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

Rodaje o arrastre por vías públicas municipales con vehículos, excepto los de motor.

Suministro de aguas potables a domicilio.

Prestación personal y de transporte.

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Arbitrio sobre consumo de carnes, volatería y caza.

Ariza, 7 de septiembre de 1961. —
 El Alcalde, Francisco Maestro.

Núm. 4.243

LITUENIGO

Con observancia del Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de fecha 31 de agosto último, se anuncia la celebración de la subasta que más abajo se indica para el día siguiente después de haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejel en quien delegue,

y a la hora que también se indica, en la Casa Consistorial:

Pastos

Montes "Las Majadas" y "Valdecascajares": Para 800 cabezas lanares. Tipo de tasación, 16.000 pesetas, por todo el año forestal.

Hora de la subasta: Nueve de la mañana.

De declararse desierta esta subasta se celebrará otra, media hora después, con las mismas condiciones.

Lituénigo, 6 de septiembre de 1961.
 El Alcalde, Ricardo Jiménez.

Núm. 4.231

MIEDES DE ARAGON

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para la adjudicación del provechamiento de pastos, por un año, de los montes números 119 y 119 b) del Catálogo de los públicos de este Municipio, con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal publicado en el "Boletín Oficial" de la misma el día 31 de agosto último.

A las doce horas: Pastos para 1.200 lanares y 50 cabrio, "Dehesa de Campo Rato".

A las doce treinta horas: Pastos para lanares, en "Campillo y Pinar".

A las trece horas: 55 colmenas, en "El Campillo" y "Pinar".

Miedes de Aragón, 7 de septiembre de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.217

VALMADRID

El Sr. Alcalde de Valmadrid,

Hace saber: Que autorizados por el Distrito Forestal en el Plan general de aprovechamiento forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 31 de agosto del año actual, los aprovechamientos en los montes de utilidad pública de este término municipal que se detallan a continuación, para el año forestal 1961-62:

Pastos

3.500 hectáreas de pastos, para 1.400 reses lanares y 56 cabrias, por el tipo de tasación de 42.300 pesetas

en alza, en los montes denominados "Bajo", número 29 del Catálogo; "Dehesa Boalar", número 30 del Catálogo, y "Vedado Alto", número 31 del Catálogo.

Piedra

30.000 metros cúbicos de piedra caliza en el monte denominado "Vedado Alto", número 31 del Catálogo, durante dos anualidades, siendo ésta la primera anualidad, por el tipo de tasación de 60.000 pesetas en alza.

500 metros cúbicos de piedra caliza en este mismo monte, por cinco anualidades, siendo ésta la segunda anualidad, por el tipo de 2.500 pesetas, y que entrará en subasta en el caso de que no comparezca quien le fué adjudicada en la primera anualidad.

Leñas

1.020 pinos leñosos, equivalentes a 285 estéreos de leñas gruesas y 450 estéreos de leñas menudas, en el monte denominado "Vedado Alto", número 31 del Catálogo, por el tipo de tasación de 39.500 pesetas en alza.

Colmenas

Para 200 colmenas, en los montes denominados "Bajo", "Dehesa Boalar" y "Vedado Alto", por el tipo de tasación de 2.000 pesetas en alza.

Los pliegos de condiciones económico-facultativas para estos aprovechamientos quedan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, para admitir reclamaciones en contra de los mismos.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, o resueltas éstas, serán adjudicados mediante subasta pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, el día hábil que cuente veinte hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la forma siguiente:

Para los pastos, a las diez horas de la mañana.

Para la piedra, a las once horas de la mañana.

Para las leñas, a las doce horas de la mañana.

Para las colmenas, a las trece horas de la mañana.

Si estas subastas quedaren desiertas, se celebrarán en segunda subasta a los diez días hábiles después, en las mismas condiciones, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de proposiciones para optar a estas subastas se admitirán en sobre cerrado, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al en que hayan de tener lugar las mismas, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Dichos pliegos, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, irán acompañados del resguardo de haber ingresado la fianza provisional del 5 % del tipo de tasación en la Depositaria municipal y de toda la demás documentación reglamentaria para esta clase de subastas.

El pago del importe total de la adjudicación será ingresado en los fondos municipales en la forma que se detalla en los pliegos de condiciones aprobados para estas subastas, los cuales se hallan a disposición del público en la Secretaría municipal.

Valmadrid, 6 de septiembre de 1961.
El Alcalde, Eugenio Rua.

Modelo del pliego de proposición

D., vecino de, mayor de edad, con domicilio en, número, bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de de los, de la pertenencia del Ayuntamiento de Valmadrid, durante el año forestal, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de pesetas (en letra).

Valmadrid, de de 1961.
El proponente,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 4.245

AINZON

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de paz de esta villa, en providencia dictada en juicio de faltas número 3 de 1961, sobre daños, seguido contra Constantino Sarnago Poyo y la Empresa López Pardo, sociedad anónima, de Mallén, y en virtud de ser firme la sentencia, ha acordado la notificación y traslado al indicado Sarnago, de ignorado paradero, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Derechos del Agente, 8 pesetas.

Derechos de registro 11-C, 20 pesetas.

Derechos artículo 28, 1 y 2, 140 pesetas.

Diligencias previas, artículo 26, 15 pesetas.

Cuatro exhortos a Mallén, art. 31, 100 pesetas.

Ejecución, artículo 29, 30 ptas.

Peritos, 25 pesetas.

6 por 100 tasación de costas, pesetas 20.

Indemnización de perjuicios, pesetas 393.

Multa a Constantino Sarnago Poyo, 200 pesetas.

Total, 951 pesetas.

Queda aún pendiente el importe de las inserciones en el "Boletín Oficial" de la provincia y demás diligencias que sucedan a la notificación de costas, que serán hechas oportunamente.

Y para darle vista por tres días al condenado Constantino Sarnago Poyo y Empresa López Pardo, S. A., requiriéndoles se personen en este Juzgado a satisfacer su importe, expido la presente en Ainzón a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Félix Sanmartín. — El Secretario, Manuel de Pedro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.210

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALLÉN Y NOVILLAS

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social del Sindicato el día 29 de octubre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, a fin de tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria semestral.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.

3.º Elección de vocales y suplentes del Sindicato y Jurado que han de reemplazar a los que corresponden cesar.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se hará en la segunda con validez de lo acordado, cualquier que sea el número de los que asistan.

Mallén, 2 de septiembre de 1961. — El Presidente, Domingo Coscolluela.

Núm. 4.221

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE UNCASTILLO

Por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad las cuentas de liquidación de pastos de este término, de los incluidos en concentración parcelaria, del año ganadero 1960-61, pudiendo examinar las mismas cuantos deseen y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Uncastillo, 6 de septiembre de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Ramón Gay.

Núm. 4.223

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SASTAGO

Subasta de pastos

Por acuerdo de este Cabildo Sindical y en virtud de las facultades que tiene reconocidas, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, se procederá en la Casa Sindical al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal sujetos al régimen de concentraciones parcelarias, entre ganaderos del mismo y con explotación pecuaria permanente.

Los pastos que sobren, por no ser absorbidos por los ganaderos de la localidad, serán subastados igualmente en la Casa Sindical a las once horas del día 8 de octubre del corriente año, pudiendo concurrir ganaderos de otros términos municipales. Caso de quedar alguna partida o polígono desierto se celebrará una segunda subasta al domingo siguiente, en los mismos locales, hora y condiciones.

Todo ello se llevará a la práctica con arreglo y sujeción a la vigente Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras

y demás normas estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable estar en posesión de la cartilla de ganadero en vigor, y cuando no concurren los propios interesados habrán de presentar los poderes correspondientes, bastantes a juicio del Cabildo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sastago, 1.º de septiembre de 1961. El Jefe de la Hermandad, Santos Bolsa.

Núm. 4.225

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA HUERTA DE GINÉL
DE FUENTES DE EBRO

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 56 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Junta general ordinaria el día 24 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año 1962 ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º Elección de vocales que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato a los cesantes en su cargo.

6.º Tratar sobre la jubilación del Secretario del Sindicato y la Comunidad.

7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 8 de septiembre de 1961. — El Presidente, (ilegible).

Núm. 4.247

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE CANDEVANIA
DE ZUERA

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad al Capitulo general ordinario que se celebrará el día 24 de septiembre, domingo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco del mismo día en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta del Capitulo anterior.

2.º Lectura de las cuentas del ejercicio de 1959-60 y segundo semestre de dicho año, y del informe del Sindicato y Comisión con respecto a las mismas.

3.º Mociones, ruegos y preguntas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 6 de septiembre de 1961. — El Presidente, José Manuel de Arias y de Pedro.

Núm. 4.250

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE JARQUE

Pedro Becerril Jiménez, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Jarque (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 17 de septiembre, a las once horas, tendrá lugar en el local de esta Hermandad la subasta de los pastos sujetos a concentración parcelaria, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la misma.

A esta subasta pueden acudir los ganaderos de la localidad y forasteros.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Jarque, 4 de septiembre de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Pedro Becerril.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones